



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2013.

NUM 1014/(Sección "B")

VISTOS:

CENTRALORIA GENERAL CONTRALORIA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
RECEPCIONADO 29 DIC. 2013	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	27 DIC 2013
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

- 1) La ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) La creación del Departamento de Aseo y Ornato.
- 4) Decreto Municipal N° 959, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que nombra a Contrata Asimilado a Grado a funcionario que indica.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

REGISTRADO ART. 53 - LEY 18-695 Por orden del Contralor General de la República
27 DIC 2013
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE

- 1) Artículo 4° de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, el cual autoriza la prórroga en la duración de los empleos a contrata.
- 2) La necesidad del servicio y cumplimiento de las funciones asignadas.

D E C R E T O

1° PRORROGASE, nombramiento a contrata a don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, cédula nacional de identidad N° 12.417.129-6, como encargado del Departamento de Aseo y Ornato, asimilado al Grado 14° de la E.S.M. de la planta de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, y/o hasta que sean necesarios sus servicios. Se deja constancia que el funcionario ingresa al servicio con fecha 1° de Enero de 2010.

2° PAGUESE, a la persona nombrada la renta asignada al Grado 14° de la E.S.M.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, a las Unidades de Jurídico, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde